

PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES

Para solicitar el Permiso o renovación de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores de se requiere que el administrado presente los siguientes documentos (escaneado):

- Solicitud dirigida al señor Alcalde.
- Copia literal de la Ficha Registral expedida por la Oficina de Registros Públicos, donde se encuentre inscrita y con vigencia del periodo de gestión gerencial como Persona Jurídica, y copia del D.N.I. del representante legal, fedateada.
- Copia del Reglamento Interno, fedateada.
- Padrón de vehículos, adjuntando copia fotostática de las tarjetas de propiedad inscritas en el Registro de Propiedad Vehicular de los Registros Públicos, fedateado.
- En caso que la tarjeta de propiedad del vehículo no se encuentre a nombre del interesado, este deberá adjuntar copia fotostática de la tarjeta de propiedad del anterior dueño, siempre y cuando el vehículo se encuentre inscrito en el registro de propiedad vehicular de los Registros Públicos y adicionalmente deberá adjuntar copia del Contrato Compra - Venta legalizado de la unidad.
- Padrón de conductores, adjuntando copia simple del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y Licencia de Conducir fedateada.
- Firmas de los vecinos residentes con dirección y número de D.N.I., apoyando la instalación de paraderos propuestos, veinte (20) firmas por cada paradero.
- Constancia o Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), fedateado.

Asimismo, deberán abonar el pago por concepto de Autorización o renovación de Circulación de otros a lo establecido en el TUPA.